



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0014-2012/UNT

Trujillo, 05 de enero del 2012

Visto el expediente N° 2649-36C, con 15 folios, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre suscripción de Convenio;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 921-2011-FAC.CC.EE. el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite para su aprobación correspondiente, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, a celebrarse con World Visión International en el Perú -Sede La Libertad”;

Que, con Informe Legal N° 922-2011-OAJ/UNT, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos informa que el citado Convenio reúne las formalidades para su suscripción, pues refleja los fines de la Universidad y las funciones del sistema académico, enmarcados en los incisos c), d), f), g), j) y m) del artículo 8° del Estatuto Universitario; por tal motivo, se pronuncia por la procedencia de la aprobación del Convenio en mención, debiendo ser suscrito por el señor Rector, en calidad de representante Legal de la UNT ;

Que, el presente Convenio tendrá una duración de tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción;

Que, con Oficio N° 0288-2011-OIA, la Jefe de la Oficina de Intercambio Académico opina por la procedencia de la firma del Convenio en mención, por considerar que está de acorde con los fines de la Universidad;

Que, con Oficio N° 1202-2011-VAC/UNT, la Vicerrectora Académica opina por la procedencia del referido Convenio, proponiendo la designación del Mg. Franklin Roncal Rodríguez, como Coordinador responsable del presente Convenio, por parte de la Universidad Nacional de Trujillo, el mismo que deberá informar sobre los avances realizados con el Convenio, para que de esta manera se pueda evaluar y decidir por su renovación o término; elevando el presente expediente al Despacho Rectoral, para el trámite correspondiente;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 27.12.2011, entre otros puntos, adoptó el acuerdo que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33° de la Ley 23733, concordante con el inciso c) del artículo 178° del Estatuto Institucional vigente:

SE RESUELVE:

- 1°) **APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO- FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS-ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE ECONOMIA Y WORLD VISION INTERNATIONAL EN EL PERU, SEDE LA LIBERTAD , el cual consta de 07 cláusulas y forma parte de la presente Resolución.**
- 2°) **DESIGNAR al MG. FRANKLIN RONCAL RODRIGUEZ, docente de la Escuela Académico Profesional de Economía, como Coordinador responsable del referido Convenio, por parte de la Universidad Nacional de Trujillo-UNT, para informar a la Oficina de Intercambio Académico, sobre los avances del mismo, a fin de evaluar su renovación o término. Asimismo tendrá la responsabilidad de la custodia de la documentación sustentatoria del Convenio y la entrega de dicha documentación, ante los requerimientos de la Oficina de**

Control

REGISTRESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

DR. PEDRO LUIS LAVALLE DIOS
PROFESOR SECRETARIO GENERAL (E)

- VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- WORLD VISION INTERNATIONAL
- OFICINA DE INTERCAMBIO ACADEMICO

- VICERRECTOR ACADEMICO
- CENTRO DE COMPUTO
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
- FRANKLIN RONCAL RODRIGUEZ

DR. ORLANDO VELAQUEZ BENITES
RECTOR

Jr. Diego de Almagro 344 - Telefax (044) 205513
Teléfono (044) 209020

www.unitru.edu.pe
rectorado@unitru.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OF. ADM. DE INTERCAMBIO ACADEMICO
Pg. 101-2011-01A
11 ENE. 2012

Lo que comunique a Ud. para su conocimiento y demás fines
Trujillo,

10 ENE 2012



[Handwritten signature]

[Handwritten text]

